Ministerio de
SALUD PÚBLICA
Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO
NACIONAL

Paraguay de la gente

DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD AMBIENTAL

Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Poder Ejecutivo
Resolución DIGESA N° 321/19

POR LA CUAL SE RECTIFICA LA RESOLUCIÓN DIGESA N° 29/2019 DE FECHA 04 DE DICIEMBRE DE 2019 POR EL CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACION DIRECTA N° 08/2019 "ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS ELÉCTRICOS PARA LA DIGESA" 2DO. LLAMADO - PLURIANUAL - ID N° 364.743, CONVOCADO POR EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD AMBIENTAL – SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 44.-

San Lorenzo, 11 de diciembre de 2019.-

VISTOS:

Los antecedentes administrativos relacionados al llamado a CONTRATACION DIRECTA N° 08/2019 "ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS ELÉCTRICOS PARA LA DIGESA" 2DO. LLAMADO - PLURIANUAL - ID N° 364.743, entre los cuales consta el Informe de Evaluación y Recomendación - Complementario elaborado por el Comité de Evaluación conformado para la presente contratación, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Comité de Evaluación conformado por el Señor Carlos Espínola y la Lic. Karina Pérez, representante de la Dirección de Administración y Finanzas, ha elevado su Informe de Evaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación - Complementario, de fecha 28 de diciembre de 2019, se han realizaron modificaciones.-

Que, el Título 8 "Motivos de Calificación" del mencionado Informe de Evaluación Complementario de fecha 11 de diciembre de 2019, establece que la sugerencia de Adjudicación recae en la firma denominada EMPORIO FERRETERIA S.R.L. y JG GRUOP S.A., argumentando la decisión con las siguientes consideraciones: "Atendiendo a lo dispuesto en el **Artículo 28° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas"**, y de conformidad al **Artículo 63° del Decreto Reglamentario N° 21.909/03**, *"La adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1) cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el PBC; 2) tenga las calificaciones y la capacidad financiera necesaria para ejecutar el contrato; 3) presente el precio valuado como el más bajo..." (Sic)*

Que, en principio, si se trata de un error material, como puede ser una equivocación involuntaria en la adjudicación en cuestión, no traería aparejada una consecuencial judicial radical.-

Que, "Cuando del error material fue concebido sin mala intención, es subsanable", mientras hay buena fe, si hubo un error se corrige"

Que en base a lo observado en el expediente y de acuerdo a lo expuesto se configura en el caso en particular un error involuntario y/o accidental, por lo tanto, el criterio es que se proceda a los trámites administrativos de rigor, a los efectos de que la Máxima Autoridad de esta Institución suscriba la Resolución que Rectifique la Resolución DIGESA

Ing. Luis A. Leguizamón Ovelar
Director General
DIGESA

Ministerio de
SALUD PÚBLICA
Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO
NACIONAL

Paraguay de la gente

DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD AMBIENTAL

Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Poder Ejecutivo
Resolución DIGESA N° 32/19

POR LA CUAL SE RECTIFICA LA RESOLUCIÓN DIGESA N° 29/2019 DE FECHA 04 DE DICIEMBRE DE 2019 POR EL CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACION DIRECTA N° 08/2019 "ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS ELÉCTRICOS PARA LA DIGESA" 2DO. LLAMADO - PLURIANUAL - ID N° 364.743, CONVOCADO POR EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD AMBIENTAL – SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 44

N° 29/2019 de fecha 04 de diciembre de 2019, en el cual se rectifique la adjudicación del llamado en referencia.

Que, el Departamento de Asesoría Jurídica, ha emitido su parecer a través del Dictamen A.J.-DIGESA N° 45/2019, de fecha 11 de diciembre de 2019, de conformidad con las disposiciones legales de Contrataciones Públicas y concordantes que reglamentan la materia.-

Que, por Resolución S.G. N° 032 de fecha 14 de febrero de 2019. "POR LA CUAL SE REESTRUCTURAN LAS UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES Y SUB UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019, Y SE ESTABLECEN DIRECTIVAS PARA LA REORGANIZACIÓN DE PROCESOS" que en su Artículo 16. Dispone: Autorizar al Director Generales y/o Directores de la UOC N° 02 y Sub UOC' s a suscribir los documentos a relativos a aprobaciones de llamados y adjudicaciones, correspondientes a las siguientes modalidades: contrataciones directas y licitación por concurso de ofertas, establecidas en el Ley N° 2051/03, previa autorización de la Dirección Operativa de Contrataciones. La designación de los Representantes de Miembros de Comité de Evaluación será establecida en cada Resolución de Aprobación de Pliego de Bases y Condiciones y Carta de Invitación. Los firmantes de los contratos y los convenios modificatorios serán establecidos en cada resolución de adjudicación y modificación de contratos respectivamente.-

Que, los referidos antecedentes indican que se han cumplido los requisitos y formalidades previstos en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y en el Decreto N° 21.909/03, que lo reglamenta.-

POR TANTO, en uso de sus atribuciones;

EL DIRECTOR GENERAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD AMBIENTAL

R E S U E L V E:

Artículo 1° **RECTIFICAR** el contenido del Artículo N° 1 de la Resolución DIGESA N° 29/2019 de fecha 04 de diciembre de 2019, estableciéndose la adjudicación de acuerdo al siguiente detalle:

Ing. Luis A. Legrizamón Ovelar
Director General
DIGESA

Ministerio de
SALUD PÚBLICA
Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO
NACIONAL

Paraguay de la gente

DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD AMBIENTAL

Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Poder Ejecutivo
Resolución DIGESA N° 32/19

POR LA CUAL SE RECTIFICA LA RESOLUCIÓN DIGESA N° 29/2019 DE FECHA 04 DE DICIEMBRE DE 2019 POR EL CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACION DIRECTA N° 08/2019 "ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS ELÉCTRICOS PARA LA DIGESA" 2DO. LLAMADO - PLURIANUAL - ID N° 364.743, CONVOCADO POR EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD AMBIENTAL – SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 44

EMPORIO FERRETERIA S.R.L.						
N°	**Descripción del Bien**	**Cantidad**	**Marca**	**Procedencia**	**Precio Unitario Gs. IVA incluido**	**Precio Total Gs. IVA incluido**
1	Arrancador para fluorescente	602	Newstar	Korea	875	526.750
9	Cable multifilar	1	Inpaco	Nacional	220.250	220.250
10	Cable multifilar	1	Inpaco	Nacional	356.250	356.250
14	Canaletas de plástico	5	Kalop	Argentina	15.310	76.550
16	Cinta aisladora eléctrica autovulcanizante	4	Tosun	China	26.430	105.720
17	Condensador para ventilador	5	VCP	China	4.180	20.900
18	Ducha electica	3	Corona	Brasil	73.750	221.250
19	Enchufe triple	6	Elektron	China	3.680	22.080
23	Grapas para cables	5	VCP	Argentina	6.960	34.800
24	Grapas para cables	5	Kalop	Argentina	8.000	40.000
25	Lámpara fotocélula	5	Luzram	China	52.170	260.850
26	Llave de luz con punto y toma	5	Elektron	China	9.950	49.750
27	Llave de luz con punto	5	Elektron	China	13.340	66.700
28	Llave de luz con punto y toma	5	Elektron	China	9.950	49.750
29	Llave de embutir	5	Elektron	China	12.220	61.100
31	Llave termomagnetica	5	Newzeus	China	9.385	46.925
33	Llave termomagnetica	5	Sica	China	170.425	852.125
34	Llave termomagnetica	5	Newzeus	China	8.380	41.900

Ing. Luis A. Leguizamón Ovelar
Director General
DIGESA

Ministerio de
SALUD PÚBLICA
Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO
NACIONAL

Paraguay de la gente

DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD AMBIENTAL

Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Poder Ejecutivo
Resolución DIGESA N° 32/19

POR LA CUAL SE RECTIFICA LA RESOLUCIÓN DIGESA N° 29/2019 DE FECHA 04 DE DICIEMBRE DE 2019 POR EL CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACION DIRECTA N° 08/2019 "ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS ELÉCTRICOS PARA LA DIGESA" 2DO. LLAMADO - PLURIANUAL - ID N° 364.743, CONVOCADO POR EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD AMBIENTAL – SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 44

EMPORIO FERRETERIA S.R.L.						
N°	**Descripción del Bien**	**Cantidad**	**Marca**	**Procedencia**	**Precio Unitario Gs. IVA incluido**	**Precio Total Gs. IVA incluido**
35	Llave termomagnetica	5	Newzeus	China	25.730	128.650
36	Llave termomagnetica	5	Newzeus	China	8.780	43.900
37	Llave termomagnetica	5	Newzeus	China	26.130	130.650
38	Llave termomagnetica	5	Newzeus	China	20.505	102.525
39	Llave termomagnetica	5	Newzeus	China	42.750	213.750
41	Llave termomagnetica	4	Sica	China	146.060	584.240
42	Plafón	5	E.Mundial	Nacional	10.470	52.350
43	Plafón	5	E.Mundial	Nacional	20.100	100.500
45	Portalámparas	5	Flight	China	7.660	38.300
46	Prolongador	5	Inpaco	Nacional	24.500	122.500
47	Punto de TC tipo chuco	5	Elektron	China	14.320	71.600
48	Punto externo	5	Elektron	China	10.690	53.450
49	Reactancia para equipo fluorescente	600	Tipical	China	13.910	8.346.000
53	Toma corriente	5	Elektron	China	14.320	71.600
54	Toma corriente	5	Elektron	China	9.840	49.200
55	Tubo fluorescente	607	Empalux	China	6.260	3.799.820
56	Zocalo	5	Flight	China	3.100	15.500
				TOTAL GS. IVA INCLUIDO	**16.978.185**	

Guaraníes, Guaraníes, diez y seis millones novecientos setenta y ocho mil ciento ochenta y cinco

Ing. Luis A. Segovia Ovelar
Director General
DIGESA

Ministerio de
SALUD PÚBLICA
Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO
NACIONAL

Paraguay
de la gente

DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD AMBIENTAL

Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Poder Ejecutivo
Resolución DIGESA N° 32/19

POR LA CUAL SE RECTIFICA LA RESOLUCIÓN DIGESA N° 29/2019 DE FECHA 04 DE DICIEMBRE DE 2019 POR EL CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACION DIRECTA N° 08/2019 "ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS ELÉCTRICOS PARA LA DIGESA" 2DO. LLAMADO - PLURIANUAL - ID N° 364.743, CONVOCADO POR EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD AMBIENTAL – SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 44

JG GRUOP S.A.						
N°	**Descripción del Bien**	**Cantidad**	**Marca**	**Procedencia**	**Precio Unitario Gs. IVA incluido**	**Precio Total Gs. IVA incluido**
2	Base de fotocélula	5	Candil	Argentina	11.000	55.000
3	Batería	6	Cral	Brasil	486.000	2.916.000
4	Cable multifilar	1	Ficap	Brasil	89.000	89.000
5	Cable multifilar	1	Ficap	Brasil	99.000	99.000
6	Cable multifilar	1	Ficap	Brasil	288.000	288.000
7	Cable multifilar	1	Ficap	Brasil	418.800	418.800
8	Cable multifilar	1	Ficap	Brasil	746.400	746.400
11	Cable multifilar	1	Ficap	Brasil	1.342.500	1.342.500
12	Cable multifilar	1	Ficap	Brasil	2.148.000	2.148.000
13	Cable multifilar para telefonía	1	Master	Argentina	143.000	143.000
15	Cinta aisladora de vinilo para B/T	5	Millon	China	5.000	25.000
20	Equipo de luz de emergencia	5	Flight	China	65.000	325.000
21	Fotocélula	5	Exatron	Brasil	24.000	120.000
22	Grapas para cables	5	Sassin	China	16.000	80.000
30	Llave selector de velocidad para ventilador	5	Wahson	China	86.000	430.000
40	Llave termomagnetica	5	Legrand	Brasil	94.000	470.000
50	Reactor para lámpara de vapor metálico	5	Lunar	Brasil	115.000	575.000
51	Resistencia de ducha	5	Corona	Brasil	19.000	95.000
				TOTAL GS. IVA INCLUIDO	**10.365.700**	

Guaraníes, Guaraníes, diez millones trescientos sesenta y cinco mil setecientos.-

Ing. Luis A. Leguizamón Ovelar
Director General
DIGESA

Ministerio de
SALUD PÚBLICA
Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO
NACIONAL

Paraguay
de la gente

DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD AMBIENTAL

Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Poder Ejecutivo
Resolución DIGESA N° 32/19

POR LA CUAL SE RECTIFICA LA RESOLUCIÓN DIGESA N° 29/2019 DE FECHA 04 DE DICIEMBRE DE 2019 POR EL CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACION DIRECTA N° 08/2019 "ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS ELÉCTRICOS PARA LA DIGESA" 2DO. LLAMADO - PLURIANUAL - ID N° 364.743, CONVOCADO POR EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD AMBIENTAL – SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 44

Artículo 2° **RECTIFICAR** el contenido del Artículo N° 2 de la Resolución DIGESA N° 29/2019 de fecha 04 de diciembre de 2019 quedando como sigue; DECLARAR DESIERTO los Ítems N° 32 Llave termo magnética, Ítems N° 44 Portalámparas, Ítems N° y el Ítems N° 52 Toma corriente, conforme lo establece la Ley N° 2.051/03 en su Artículo 30 Inc. c)

Artículo 3° **DISPONER** que la presente Resolución se anexe a la Resolución DIGESA N° 29/2019 de fecha 04 de diciembre de 2019.-

Artículo 8° **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplida, archivar.

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
Dirección General de Salud Ambiental
Dirección General
DIGESA

ING. LUIS A. LEGUIZAMÓN O.
DIRECTOR GENERAL